



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 13 MAY 1963

Atento a lo manifestado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación en expediente N° 311/60 cde. 3 - S. 1.000/62 cde. 1 (CMBE) - S. 12/61 cde. 1 (S.G.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los actos de terrorismo producidos en el año 1960, fueron víctimas de atentados varios Oficiales Superiores y Jefes del Ejército, que por razones específicas de sus funciones tuvieron a su cargo la tarea de aplicar las medidas de prevención y represión dictadas por el Poder Ejecutivo para asegurar el orden y la seguridad pública;

Que las aludidas agresiones guardan estrecha relación con la misión que dicho personal desempeñaba y que, en consecuencia, elementales razones de equidad hacen necesario acordarles una indemnización por los perjuicios patrimoniales sufridos;

Que a requerimiento de la Presidencia de la Nación, por expediente N° 908/60 cde. 7 la Secretaría de Guerra ha hecho conocer, la suma de los damnificados y la valorización del perjuicio ocasionado;

Que las indemnizaciones correspondientes al señor General Auditor D. JUAN ALBERTO LAGALAYE y al señor Mayor D. DAVID ENRIQUE CARRERA son complementarias de las reparaciones parciales otorgadas anteriormente para reconstruir sus residencias, toda vez que los perjuicios ocasionados por los siniestros, cuyas especificaciones y avalúos se acreditaron oportunamente, no fueron íntegramente cubiertas por las contribuciones ya efectuadas;

Que la Secretaría de Guerra (Comando en Jefe del Ejército) con





*El Poder Ejecutivo
Nacional*



///

Los antecedentes inherentes al señor Mayor D. DAVID HENRI CARRERA, dada su angustiosa situación económica procedió a abonarle la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 2.799.500,-) en concepto de resarcimiento de los daños causados en su propiedad como consecuencia de la acción terrorista;

Que el importe abonado precedentemente se realizó con carácter provisoria y como anticipo al reconocimiento que oportunamente se formalizaría por las autoridades superiores;

Que en atención al tiempo transcurrido y con el objeto de regularizar la situación contable creada a esa Secretaría de Guerra (Comando en Jefe del Ejército), que mantiene inmovilizados créditos ajenos al fin con que le fueron acordados, es necesario conocer el gasto de referencia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1.- Reconócese el pago efectuado por la Secretaría de Guerra (Comando en Jefe del Ejército) al señor Mayor D. DAVID HENRI CARRERA de la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 2.799.500,-) por el concepto de resarcimiento de los daños causados en su propiedad como consecuencia de la acción terrorista de que fué objeto.

Artículo 2.- La suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 2.799.500,-) se imputará a la partida "Gastos de Ejercicios Militares" (Comandos) 2 - 1 - 61 - 0 - 0 - 9 - 334 - 7 - 480 - 1793 - 0 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1961.

Artículo 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Artículo 4.- Comuniqúese, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación

////





El Poder Ejecutivo
Nacional



///

ción y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

DECRETO N° S 3753

4

Benjamin Rattenbach

BENJAMIN RATTENBACH
TENIENTE GENERAL (R. E.)

Jose Manuel Artiguita

JOSE MANUEL ARTIGUITA
Ministro de Defensa Nacional

